

Jueves, 8 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Trujillo

#### ANUNCIO. Modificación de Créditos n.º 14/2025.

Acuerdo del Pleno de fecha 02/04/2025 de la entidad de Trujillo por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 14/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

#### TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Prog.	Econ.	Descripción	Cr. Inc./Tot.	Modific.	Cr. Final
334	48001	SUBV ASOC COLOQUIOS HISTORICOS EXTREMADURA	0 €	10.000,00 €	10.000,00 €
334	48004	CONVENIO JUNTA DE COFRADIAS	0 €	12.000,00 €	12.000,00 €
334	48005	CONVENIO REAL ACADEMIA DE EXTREMADURA	0 €	10.000,00 €	10.000,00 €
342	48001	SUBVENCION AL CLUB DE FUTBOL TRUJILLO	0 €	25.000,00 €	25.000,00 €
342	48002	SUBVENCION ASOCIACION	0 €	10.000,00 €	10.000,00 €



Jueves, 8 de mayo de 2025

		DEPORTIVA FRANCISCO PIZARRO			
334	48002	SUBVENCIÓN CRISTO DEL PERDÓN (ACTO CONMEMORATIVO LUIS Y DAVID)	0 €	3.000,00 €	3.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Cap.	Art.	Conc.	Denominación	Prev. Inic.	Modific.	Prev. Defin.
8	7	87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	0 €	70.000,00 €	1.477.251,35 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Trujillo, 6 de mayo de 2025

María Inés Rubio Díaz  
ALCALDESA

Jueves, 8 de mayo de 2025



Excmo. Ayuntamiento de Trujillo

### Ayuntamiento de Trujillo

Expediente n.º: 691/2025  
A) No hay alegaciones: Certificado de Secretaría  
Procedimiento: Modificación de Créditos  
Fecha de iniciación: 21/03/2025

#### CERTIFICADO DE SECRETARÍA

La Secretaría de esta Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local,

#### CERTIFICA

Que el expediente de modificación de créditos n.º 14/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiados con cargo a remanente líquido de tesorería, ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, habiendo sido objeto de publicación desde el día 7 de abril de 2025 hasta el día 2 de mayo de 2025, ambos inclusive, sin que se haya presentado reclamación alguna, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º0067.

Por ello, de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, debe entenderse definitivamente adoptado el Acuerdo hasta este momento provisional.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

En Trujillo, a la fecha de la firma electrónica.  
LA SECRETARIA  
Fdo.- Julia Martín García-Oliva

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Trujillo

Paseo Ruiz de Mendoza, 8, Trujillo. 10200 (Cáceres). Tfno. 927321050. Fax: 927659084



Cód. Verificación: AFRC6ZKDYI5K4ETCS4L1R2RE  
Verificación: <https://trujillo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

